

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 01 de Septiembre del 2023

HORA: 4:25:09 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; Jhon Alexander Riaño Guzmán, con el radicado; 202300354, correo electrónico registrado; abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co, dirigidos al JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
cons.pdf
CONSTANCIADepago.pdf
RECUERSODEREPOSICION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230901162620-RJC-30164

Doctora
VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO(S):	MIGUEL OCAMPO GOMEZ
RADICADO:	170014003-006-2023-00354
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, con Cédula de Ciudadanía N° 1020444432., abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 241426. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, me permito interponer recurso de REPOSICION sobre el auto del 28 de agosto de 2023 y notificado por estados el 29 de agosto de 2023, por medio del cual el despacho decide dar por desistida la medida cautelar, indicando que no asiste interés sobre la misma al suscrito.

Es menester indicar al despacho que no es cierto que no haya interés sobre la medida cautelar ya la cautela es natural al proceso ejecutivo, en tal sentido la medida si se encuentra registrada, como paso a exponer:

Si bien el despacho requiere por el artículo 317 CGP por auto del 11 de julio de 2023, de inmediato se emprendieron las acciones concordantes para ultimar el registro, es así como el 27 de julio del corriente se hace el pago respectivo ante la oficina de instrumentos públicos de Bogotá zona centro. (Anexo 1)

Que incluso, existe tanto compromiso con el proceso, que, si se intentó comunicar al despacho que se hizo lo debido para registrar la medida, y que a gracia de este auto se logra ver que se cometió un error al aportar, pues el mismo se intentó hacer por correo electrónico y no por la plataforma y estando dentro del término de los 30 días; como puede verse en el anexo 2.

Ahora, deberá tener en cuenta el despacho que esta acción también implica dos etapas, la de esta parte de registrar y pagarlo y la ORIP de presentar el informe de inscripción al despacho, situación que no ocurrió tampoco, y esto hacerlo desde el 02 de agosto de 2023 día en el cual informa que el oficio 592 si fue efectivo. (ver foto)

Consultar

Ciroulo Registral

ORIP - BOGOTA CENTRO

Número de Turno

2023-60031

Consultar

Resultado de Consulta

Entidad

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Fecha de Radicación

27/07/2023

Departamento Origen

CALDAS

Ciudad Origen

MANIZALES

Tipo y Numero de Instrumento

OFICIO 592

Fecha de Instrumento

24/05/2023

RADICADO POR EL CLIENTE	EN TRAMITE DE REGISTRO	SUSPENDIDO, ACERQUESE A LA OFICINA	DISPONIBLE PARA LA ENTREGA	ENTREGADO PARA EL CLIENTE	ANULADO
 27/07/2023	 02/08/2023		 02/08/2023		

Entonces, no es cierto que exista desinterés por la medida, pues si se ha realizados los actos tendientes a la efectividad de la medida.

Port la anterior explicación, solicito al despacho reponer el auto del 28 de agosto de 2023 y decretar el secuestro del bien inmueble objeto de discusión y continuar con el curso normal del proceso.

Cordialmente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN
C.C. 1020444432
T.P. 241426. C.S de la J.
Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co

Esteban Jaramillo Restrepo

De: Abogado Judicializacion Interna
Enviado el: martes, 1 de agosto de 2023 10:35 a. m.
Para: cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: 170014003-006-2023-00354- BANCOLOMBIA S.A.CONTRA MIGUEL OCAMPO GÓMEZ- APORTO CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE EMBARGO.
Datos adjuntos: MEMORIAL- APORTO CONSTANCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE EMBARGO.pdf; CONSTANCIA DE PAGO.pdf

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adjunto memorial que consta de 1 folios.

NOTA:

Me permito informar que mis datos personales se encuentran actualizados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, conforme directrices del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en caso de requerirlo, por favor consultar.

Atentamente,

JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN

C.C. 1020444432

T.P. 241.426 del C.S de la J.

Correo: abogadojudinterna2@alianzasgp.com.co



La información contenida en este mensaje y en sus anexos es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo tanto, se deberá tomar todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Las conductas ilícitas tendientes para sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos eliminarlo y notificar al remitente.

Cualquier solicitud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico analistasriesgos@alianzasgp.com.co

1250007347

BOGOTA ZONA CENTRO

LIQUI125

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de

Julio de 2023 a las 11:08:25 a.m.

No. RADICACION: 2023-60031

NOMBRE SOLICITANTE: CARLOS LEON/10323706848/CEL 3185166000

OFICIO No.: 592 del 24-05-2023 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES de MAN

IZALES

MATRICULAS 1869016 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	24,600	500

=====

Total a Pagar: \$ 25,100

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO
BCO: 07, DCTO.PAGO:
FORMA PAGO: CONSIGNACION
028307 PIN:
VLR:25100

1250007348

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI125
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 11:08:31 a.m.

No. RADICACION: 2023-526864

MATRICULA: SOC-1869016

NOMBRE SOLICITANTE: CARLOS LEON/10323706848/CEL 3185166000

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$20300

ASOCIADO AL TURNO No: 2023-60031

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07, DCTO.PAGO: 028307 PIN:

VLR:20300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA